



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 004 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 13 MAY 2013

VISTO:

El Informe N° 004-2013-INDECI/6.2 de fecha 08 de Mayo del 2013, emitido por la Jefa (e) de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el informe N° 004-2013-INDECI/6.2 de fecha 08 de Mayo del 2013 la Jefa (e) de la Oficina de Contabilidad comunica que el Señor CrI. Ing. EP (R) Edgar Ortega Torres, solicita el reembolso de gastos efectuados por la comisión de servicio a las ciudades de Cusco, Calca y Ocobamba, del 16 al 21 de Abril 2013;

Que, el mencionado servidor viajó a las ciudades de Cusco y Calca, en comisión de servicio aprobado mediante la planilla de viáticos N° 0234-2013, del 16 al 18 de Abril del 2013 para participar en la reunión de trabajo con el equipo Técnico en la Dirección Desconcentrada de Cusco, el citado comisionado solicita el reembolso de los gastos efectuados por el importe de S/. 262.77, por el mayor gasto efectuado, en razón de que por necesidad de servicio se amplió la comisión a la ciudad de Ocobamba del 19 al 21 de Abril del 2013, presentando documentos sustentatorios del gasto; verificada la rendición de cuenta, se considera conforme el gasto por el importe de S/. 262.77;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 26 de enero de 2011, se aprobó disposiciones complementarias que modifican la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, precisando en el artículo 2°, inciso b) que se establece la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril del 2013;

280

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el pago por el importe de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS Y 77/100 NUEVOS SOLES (S/.262.77), al Sr. CrI. Ing. EP (R) Edgar Fortunato Ortega Torres, con cargo a la Meta 0047 cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 015 del 15 de Enero de 2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, como reembolso del gasto efectuado en la comisión de servicio del 16 al 21 de Abril del 2013 a las ciudades Cusco, Calca y Ocobamba.

EDOS YAM C I

Regístrese, comuníquese y archívese

[Handwritten mark]



.....
Dr. Edwin VASQUEZ MORA
Jefe (e) de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil